Octubre de 2022.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El Municipio de Circasia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de suministro.**

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 24 de Junio de 2022.

El Asesor Administrativo del Municipio de Circasia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de **un contrato de Suministros**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. Aspectos Generales
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio de la Demanda
5. Criterios diferenciales para Mipyme.
6. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de mínima cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. Aspectos Generales

Es importante manifestar que conforme a la necesidad expuesta es en estudio previo del presente proceso de selección, la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Circasia Q., adelantó proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada No. 001 de 2022 a través de la Plataforma Secop II, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.3101039&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d16%2f02%2f2022+22%3a17%3a42%26createDateTo%3d16%2f08%2f2022+22%3a17%3a42%26filteringState%3d2%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2979123%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3101039%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal.

Si bien es cierto se presentaron dos proponentes al interior del proceso, estos no cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones por lo tanto se expidió la resolución 228 de 2022 "***POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 001 DE 2022***" publicada en la página del secop II el 12 de agosto.

Posterior mente se adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. 026 de 2022 a través de la Plataforma Secop II, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.3246057&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d05%2f03%2f2022+21%3a40%3a09%26createDateTo%3d05%2f09%2f2022+21%3a40%3a09%26filteringState%3d2%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.3160073%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3246057%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal, la cual se declaró desierta nuevamente mediante resolución 239 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA 026 DE 2022" " publicada en la página del secop II el 24 de agosto, expuesto lo anterior se tiene así que nuevamente se debe de iniciar el proceso de selección objetiva para la "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.**" pero teniendo en cuenta los tiempos de la modalidad de contratación y la urgencia de suplir la necesidad descrita en el estudio previo de requiere adelante un proceso de mínima cuantía.

Asi mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantían 026 fue declarada desierta, el municipio de Circasia con el fin de garantizarle la debida y correcta asistencia a los abuelos del centro día Gonzalo García Gutiérrez, procedió a publicar nuevamente mínima cuantía con numero interno 029-2022 cuyo link corresponde al siguiente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3272474&isFromPublicArea=True&isModal=False; no obstante, la misma fue declarada nuevamente por falta de oferentes desierta mediante resolución número 262 de del 16 de septiembre del 2022.

No obstante, es importante precisar, que el municipio nuevamente con el ánimo de garantizar la alimentación de los adultos mayores del centro día Gonzalo García Gutiérrez, pretende nuevamente adelantar un proceso de selección de mínima cuantía con el fin de garantizar la protección de los adultos mayores del municipio, para lo cual se desarrolla de la siguiente manera:

El artículo 2, inciso primero de la Constitución Política de Colombia señala: *Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*; (…).

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.* (…).

Asimismo, el inciso 1° del artículo 3° de la ley 80 de 1993 precisa: Fines de la contratación estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los*

Servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que para esta Entidad Territorial, es necesario que le sean suministrada **ALIMENTACION PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.**, por intermedio de un tercero (persona natural o jurídica) que cuente con la capacidad organizacional, las herramientas y/o elementos, dado que el municipio no cuenta con el personal idóneo para la preparación de los alimentos según las dietas conforme a la salud individual de cada uno de los adultos mayores, como tampoco cuenta con la infraestructura que garantice la preparación de los mismos dentro de condiciones de salubridad, como lo dispone el decreto 3075 de 1997.

Para el caso particular de la necesidad identificada en el estudio previo y teniendo en cuenta el tipo de obligaciones que desarrollará el futuro contratista, que consistirán de manera general en entregar alimentos a los usuarios del Centro Día Gonzalo García, se tratará entonces en el presente caso de la suscripción de un **CONTRATO DE SUMINISTRO**.

No obstante, en el presente caso es pertinente señalar que el objetivo principal como se indicó en el inciso anterior corresponde de acuerdo con la necesidad descrita al suministro de alimentación a todo costo, sin embargo dado los demás requerimientos necesarios para cumplir con tal objetivo incluye el tipo contractual el servicio de preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos conforme a las dietas requeridas por parte del futuro contratista, por lo que se trata en consecuencia de un tipo de contrato complejo, esto es que implica tanto la prestación de servicios como el suministro. No obstante, lo expuesto se deja claro entonces que el tipo de contrato a celebrar corresponde a suministro de alimentos, por ser este el componente principal en este caso y el servicio es tan solo el medio para poder cumplir con el objetivo principal.

Así mismo se encuentra articulada dentro del Plan de Desarrollo "Llegó el tiempo de Circasia 2020 - 2023" en la Dimensión: PAZ, BIENESTAR Y DIGNIDAD CON INVERSIÓN SOCIAL –Línea: CIRCASIA, UNA APUESTA POR LA PAZ Y LA VIDA- Componente: INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD- Programa: ADULTO MAYOR PROTEGIDO E INTEGRADO- PROYECTO: CIRCASIA PROTECTORA DE LOS ADULTOS MAYORES. Producto: Centros de bienestar y protección del adulto mayor.

Que, una vez descritas las necesidades, y en consideración a la normatividad legal para la celebración de un contrato a través de la modalidad de selección que determine la Ley y que permita la entrega de tales bienes; es viable y procedente realizar el proceso de contratación.

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO."

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En el Municipio de Circasia Quindío, en las instalaciones del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez.

1.5 VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000) incluidos impuestos. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato

1.6 FORMA DE PAGO: El Municipio de Circasia Quindío, realizará pagos parciales, con corte al último día calendario de cada mes, ello de conformidad con la cantidad de alimentos efectivamente suministrados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario pactado; previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro especificando el número de las raciones suministradas de acuerdo a las dietas formuladas por el profesional en el área de nutrición tales como: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo y refrigerio de la tarde, debidamente sustentadas por las listas diarias elaboradas el profesional administrativo encargado del programa, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.7 Aspectos económicos:

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

PERTENECIENDO EL ACTUAL PROCESO AL SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO.[1]

La economía del Eje cafetero reportó mejoría en el comparativo anual en algunos de sus indicadores para el **primer trimestre de 2022**. Se evidenció buen desempeño en la producción y las ventas de la industria, el consumo de energía eléctrica no regulada, las exportaciones y las importaciones de materia prima y bienes de capital. Igualmente, el balance de ventas del comercio interno fue positivo y aumentó la comercialización de motocicletas, el transporte aéreo y terrestre de pasajeros, la ocupación hotelera y el beneficio de ganado vacuno y porcino. Contrastó la continuidad del deterioro en buena parte de las variables asociadas a la construcción; a su vez, se redujo el abastecimiento de productos agrícolas desde la región, así como el acopio de leche por parte de la industria. Por último, la tasa de desempleo en las tres ciudades capitales disminuyó, mientras la inflación se ubicó por encima de la meta establecida.

La actividad económica del Eje Cafetero registró un resultado positivo en la mayoría de sus indicadores, continuando con la senda de reactivación tras la normalidad de las actividades productivas posterior a la pandemia. En este sentido, el sector industrial de Caldas y Risaralda evidenció un incremento anual en la producción y las ventas reales; comportamiento que estuvo de la mano con la evolución del consumo de energía eléctrica no regulada y el mayor superávit de la balanza comercial, incentivado por un mayor monto de las exportaciones frente al de las importaciones; para el caso de las ventas externas se evidenció avance tanto en las de café como en las manufacturadas, mientras el aumento anual de las compras externas estuvo jalonado por las materias primas y los bienes de capital. Por su parte, el balance en el volumen de ventas del comercio interno fue positivo y se registró una mayor cantidad de motocicletas comercializadas. Así mismo, la ocupación hotelera en la región continuó creciendo respecto al año previo, en concordancia con una movilización de pasajeros aéreos y terrestres más alta; para esta última, especialmente en

[1] https://www.banrep.gov.co/es/boletin-economico-regional-ejecafetero-i-trimestre-2022

la categoría urbana e intermunicipal. En materia pecuaria se reportó ascenso en el beneficio de ganado vacuno y porcino, pese al incremento de los precios.

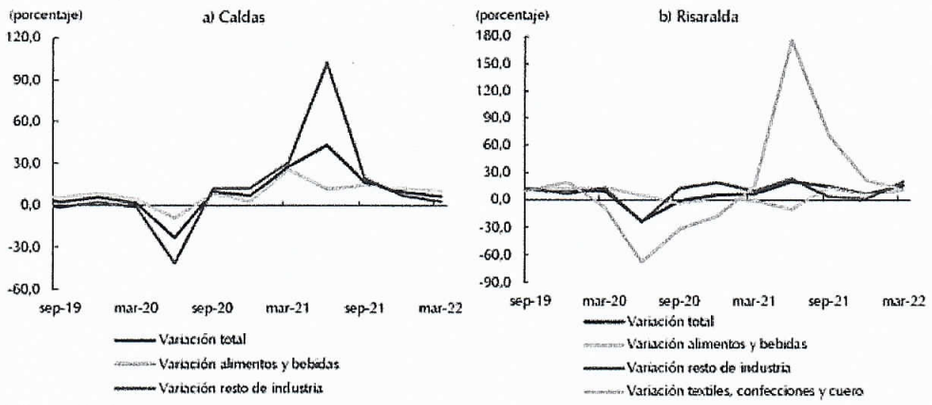
En contraste, el abastecimiento de productos agrícolas desde la región retrocedió en Caldas y Quindío; en tanto, fue menor el acopio de leche captado por la industria, así como los desembolsos destinados al apoyo del sector agropecuario. En la construcción, los despachos de cemento gris hacia Caldas y Quindío cayeron, al igual que el área aprobada para construir y las ventas de vivienda nueva, principalmente en el segmento residencial. De otro lado, se reportó retroceso anual en el transporte de carga terrestre y en las matrículas de vehículos nuevos, al igual que en el ingreso de remesas para el contexto local.

Por último, la tasa de desempleo en las tres capitales y sus áreas metropolitanas se redujo, pese a que solo en Armenia se expresó en un dígito. Por su parte, la inflación continuó aumentando en las tres ciudades, siendo relevante la observada en alimentos, ubicándose por encima del registro nacional y por fuera del rango meta establecido por el Banco de la República.

INDUSTRIA[2]

Según la Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET) del DANE, en el primer trimestre de 2022 la producción industrial de Caldas y Risaralda aumentó anualmente (Gráfico 3), con desaceleración en el primer departamento y un mayor crecimiento en el segundo. En Caldas, el incremento promedio en el período de análisis fue de 6,7%, donde alimentos y bebidas y "resto de industria" aminoraron sus avances, explicado en parte, de acuerdo con los comentarios de algunos empresarios del sector, por la menor disponibilidad de materia prima e insumos, inconvenientes logísticos y la transferencia de costos al precio del consumidor, afectando a su vez la demanda interna.

Gráfico 3
Caldas y Risaralda. Producción industrial[p]
(variación anual)



[p] Cifras provisionales.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Respecto a Risaralda, la variación promedio de su producción fue de 16,7%, impulsada por la mejor dinámica en alimentos y bebidas, "resto de industria", y textiles, confecciones y cuero, destacándose el ensamble de motos, aparatos eléctricos y productos de papel, además de una mayor demanda de vestuario formal por el retorno a las actividades presenciales. Cabe señalar, que el resultado nacional se ubicó en 12,5%. En cuanto a las ventas manufactureras, se desaceleraron en los dos departamentos anteriormente mencionados, con aumento de 8,8% en Caldas y de 19,2% en Risaralda, debido a las alzas en todas las categorías industriales, sobresaliendo en este último la recuperación de "resto de industria". Entretanto, la mano de obra empleada por el sector tuvo el mejor desempeño en Risaralda, similar al trimestre final de 2021, mientras en Caldas se presentó leve aumento.

[2] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10363/ber_Eje_Cafetero_I_trim_2022.pdf.

MERCADO LABORAL[3]

El análisis del presente capítulo se desarrollará en adelante con base en la nueva información disponible de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) del DANE, dados los cambios metodológicos implementados en 2021. De acuerdo con el DANE, se busca capturar las nuevas realidades demográficas del país, así como seguir los lineamientos de distintos organismos internacionales en cuanto a estadísticas del mercado laboral; lo que involucró, entre otros, incorporar las proyecciones del censo de población 2018, actualizar el marco geoestadístico, ampliar la cobertura geográfica, modificar el umbral de la población en edad de trabajar que pasó de 10 y 12 años a 15 años, y adicionalmente dar una redefinición de la fuerza laboral3. En este sentido, es claro que las mediciones del nuevo enfoque no son directamente comparables con las mediciones de la metodología anterior.

Bajo este escenario, la GEIH reportó para el Eje Cafetero mejores resultados en los indicadores laborales durante el trimestre móvil enero-marzo de 2022, frente a igual lapso del año anterior. Es así como la tasa de desempleo (TD) en Armenia se ubicó en 9,8%, colocándola como la segunda capital con el menor indicador a nivel nacional, le siguió Manizales y su área metropolitana (AM) con 11,7% y Pereira AM (12,8%), resultados que posicionaron la región por debajo del promedio nacional para las 23 ciudades y AM (13,5%). Una de las nuevas mediciones excluyó las AM de las capitales, es así como Manizales señaló una TD de 12,0% y Pereira repitió su nivel, lo que sugirió una baja concentración del mercado laboral en el resto de los centros poblados que hacen parte de sus AM (Cuadro 8).

En términos generales la baja en el desempleo regional se debió a una mayor tasa de ocupación (TO) (demanda laboral), mientras la tasa general de participación (TGP) (oferta laboral) se redujo, excepto en Armenia, donde la TO aumentó a un mayor ritmo. Cabe señalar, que durante este período la población fuera de la fuerza de trabajo4 se acrecentó en Manizales y Pereira (6,2% y 2,7%, en su orden).

Cuadro 8
Región Eje Cafetero. Principales indicadores del mercado laboral
(porcentaje)

Ciudad	TD		TGP		TO	
	mar-21	mar-22	mar-21	mar-22	mar-21	mar-22
Manizales A.M.	18,5	11,7	61,1	59,2	49,8	52,2
Manizales	18,6	12,0	60,9	58,9	49,6	51,8
Pereira A.M.	14,5	12,8	59,2	58,6	50,6	51,1
Pereira	13,8	12,8	58,7	58,8	50,6	51,3
Armenia	15,0	9,8	50,5	54,3	42,9	49,0

Fuente: DANE.

Con respecto a la cantidad de ocupados, siguió avanzando en Armenia, al registrar cerca de 17 mil empleados nuevos frente al primer trimestre de 2021, resultado propiciado por las mayores plazas en administración pública y defensa, construcción y comercio y reparación de vehículos. De igual manera, en Pereira y su AM se amplió el número de ocupados en 6.257, generando un aumento de 2,3%, comportamiento explicado por las nuevas contrataciones en las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; construcción, y transporte y almacenamiento, entre otras. Finalmente, en Manizales AM avanzó el indicador en 6,1%, personal ubicado en administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios e industria.

De otro lado, la proporción de informalidad, aunque presentó una leve mejoría, continuó siendo alta en el Eje Cafetero y el contexto nacional. Durante el trimestre móvil de estudio, Manizales exhibió la menor tasa de la región al ubicarse en 37,7%, siendo la segunda

[3] https://www.banrep.gov.co/es/boletin-economico-regional-ejecafetero-i-trimestre-2022 - Pagina 26

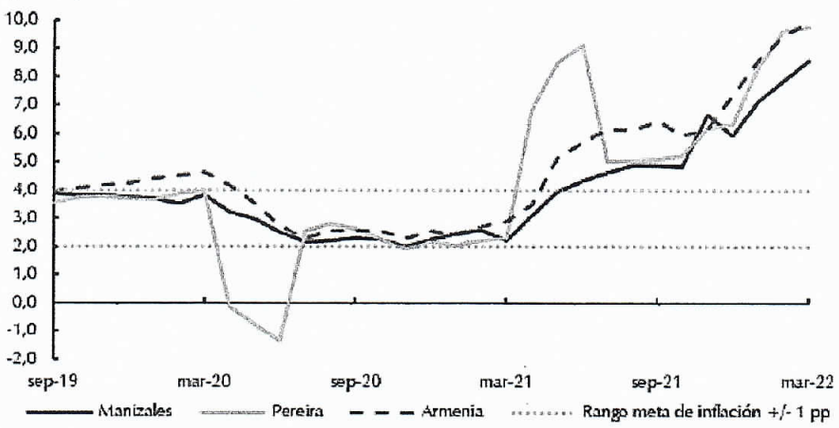
ciudad del país con el indicador más bajo, seguido por Armenia con 42,1%, resultados que se ubicaron por debajo

PRECIOS.[4]

En marzo de 2022 la inflación anual de las capitales del Eje Cafetero siguió con la tendencia alcista observada desde finales del año precedente, presionada fundamentalmente por las variaciones significativas en el rubro de alimentos, alejándose cada vez más del límite superior del rango meta establecido por el Banco de la República, situación acorde con el alza exhibida en el total nacional, la cual se vio afectada por el incremento en el precio de las materias primas y su suministro, el fortalecimiento de la demanda, el incremento del salario mínimo legal, además de la apreciación del dólar.

En la región, la ciudad con la variación más alta en el Índice de precios al consumidor (IPC), calculado por el DANE, fue Armenia (9,99%), seguida de Pereira con 9,81% (Gráfico 14), ubicándose en el noveno y décimo lugar, respectivamente, entre los territorios con mayor inflación en el país, mientras Manizales (8,59%), se situó en la posición número diecinueve, todas ellas por encima del resultado nacional (8,53%).

Gráfico 14
Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudades
(variación anual)
(porcentaje)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Respecto a la inflación de alimentos, continuó con aumentos importantes en Manizales y Pereira, 25,48% y 27,00%, en su orden, con avances cercanos al 45% en ambas capitales para los productos primarios o perecederos, debido a las mayores cotizaciones de la papa, yuca, plátano, frutas frescas y huevo. Los procesados también tuvieron alzas representativas (alrededor del 20%), puntualmente en la carne de res, leche, aceites comestibles y legumbres secas. En cuanto al cambio del nivel de precios sin considerar los alimentos, se aproximó al 5% (cuadro 9), promovido por bienes como vehículos particulares, artículos para higiene corporal, productos de limpieza y otros productos para el aseo personal, mientras las prendas de vestir cayeron. Entretanto, en los regulados influyó el alza del transporte urbano, combustibles para vehículos, servicios de electricidad y gas (además de agua en Manizales), y recolección de basuras.

[4] https://www.banrep.gov.co/es/boletin-economico-regional-ejecafetero-i-trimestre-2022 - pagina 20

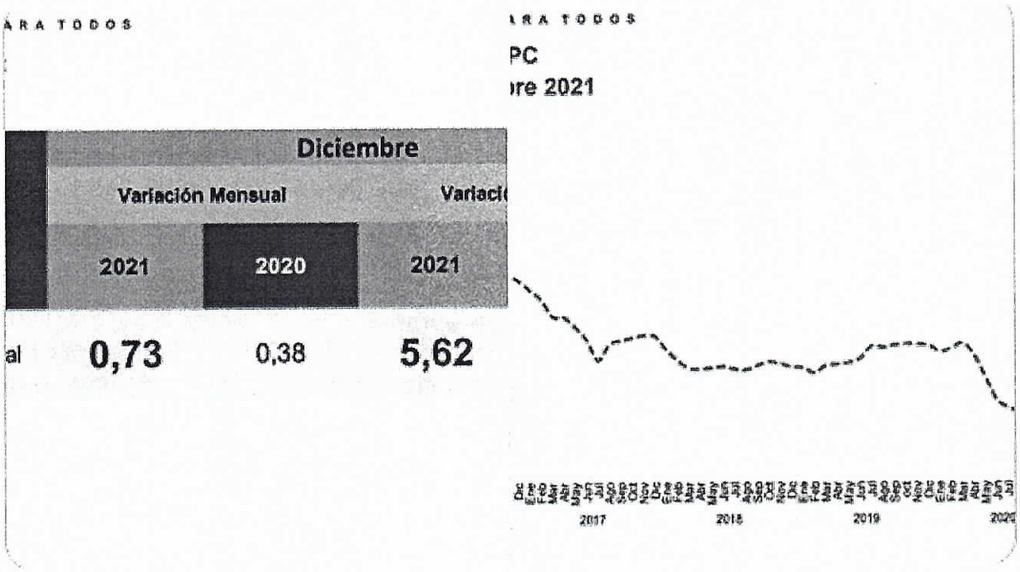
Cuadro 9
Manizales, Armenia y Pereira. Indicadores de inflación al consumidor
(porcentaje)

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	mar-21	mar-22	mar-21	mar-22	mar-21	mar-22
Total	2,21	8,59	2,32	9,81	2,89	9,99
Sin alimentos	1,80	5,19	1,79	5,66	n.d.	n.d.
Bienes sin alimentos ni regulados	1,02	7,16	1,25	7,91	n.d.	n.d.
Servicios sin alimentos ni regulados	1,97	3,81	2,02	4,17	n.d.	n.d.
Regulados	2,42	6,19	1,69	7,57	n.d.	n.d.
Alimentos	4,30	25,48	4,56	27,00	n.d.	n.d.
Primarios o perecederos	4,00	45,42	1,40	45,89	n.d.	n.d.
Procesados	4,38	20,44	5,38	22,33	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.
Fuente: DANE; cálculos Banco de la República

8

La variación anual total del Índice de Precios al Consumidor #IPC para 2021 fue 5,62 %.[5]



HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE[6]					
Año	**Salario mínimo diario**	**Salario mínimo mensual**	**Auxilio de Transporte**	**Variación% anual ***	**Decretos del Gobierno Nacional**
2008	15.383,33	$ 461.500	$ 55.000	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	$ 496.900	$ 59.300	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008

[5] dane_colombia/status/1478884412477562880
[6] https://www.salariominimocolombia.net/2022

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE[6]					
Año	**Salario mínimo diario**	**Salario mínimo mensual**	**Auxilio de Transporte**	**Variación% anual ***	**Decretos del Gobierno Nacional**
2010	17.166,67	$ 515.000	$ 61.500	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	$ 535.600	$ 63.600	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	$ 566.700	$ 67.800	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	$ 589.500	$ 70.500	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	$ 616.000	$ 72.000	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	$ 644.350	$ 74.000	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	$ 689.455	$ 77.700	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	$ 737.717	$ 83.140	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	$ 781.242	$ 88.211	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	$ 828.116	$ 97.032	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	$877.803	$102.853	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	$908.526	$106.454	3.50	1785-1786 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	$1.000.000	$117.172	10.07	1724 de diciembre 15 de 2021

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, es consciente del desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la Republica; por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

PANORAMA DEL SECTOR

2.- ANÁLISIS DEL SECTOR

ASÍ HAN VARIADO LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS EN UN AÑO[7]

El arroz, la carne, la papa y otros productos de la canasta básica se han visto impactados por la tasa de inflación del país.

Comienzo de 2022 trajo consigo un alza de precios que ha llevado a la ciudadanía a quejarse porque 'todo está muy caro'. Una de las causas: la inflación. La cual está afectando por lo menos el 93% de los productos de la canasta familiar tras ubicarse en 5,62% en 2021.

El Departamento Nacional Administrativo de Estadística (Dane) dio a conocer que el sector de los alimentos y las bebidas ha sido el más golpeado por la mayor inflación registrada en el país en los últimos 5 años.

Estas serían algunas de las variaciones en los precios con base en información de Agencia de Periodismo Investigativo que indagó sobre los precios de ciertos alimentos de Corabasto entre diciembre de 2021 y febrero de 2022.

VEGETALES

[7] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precios-de-los-alimentos-en-colombia-2022-asi-ha-sido-la-variacion-562012

El calabacín, la calabaza, la acelga, la cebolla cabezona, el pimentón y el repollo han mantenido su precio.

Por otra parte, la ahuyama, el rábano, la lechuga, la remolacha y la colifror redujeron su valor.

La alcachofa pasó de costar 6.000 pesos a 8.000 el kilo. El brócoli reportó una subida del doble de su valor, pasando de 2.500 a 5.000.

Junto a ello, el kilo de mazorca pasó de 1.600 a 2.200. El tomate chonto estaba en 1.900 y ahora se puede adquirir a 2.700.

En cuanto a la zanahoria, esta pasó de 1.600 a 2.200.

FRUTA

Ahora bien, el banano criollo, la curuba, la fresa, la breva, la guanábana, el mango, la guayaba, la papaya y la uva han mantenido su precio.

Otras frutas han presentado bajadas en su valor, como el aguacate, el durazno, el melón y la mandarina.

Las frutas que han aumentado su precio son: el mango reina y tommy que pasaron de 1.364 a 2.727 y de 1.636 a 2.273 respectivamente. El maracuyá se compra a 3.200 cuando estaba en 2.500.

Junto a ello, la mora de castilla tuvo uno de los incrementos más altos. Pasando de costar 2.571 a 4.000. La patilla pasó de 1.200 a 2.000 el kilo, la feijoa de 3.500 a 6.000, la granadilla de 4.268 a 6.071 y el limón subió de 1.143 a 3.000 pesos.

TUBÉRCULOS

Esta sección presentó uno aumento generalizado, siendo la papa uno de los productos con más incremento de su precio y para enero ya registraba una inflación anual de 140,16%.

Así se están registrando los precios actualmente:

Arracacha: de 1.200 pasó a 1.600
Papa criolla: de 1.400 pasó a 4.200
Papa pastusa: de 2.100 pasó a 2.800
Papa R12 industrial: de 1.500 pasó a 2.800
Papa R12 negra: de 1.800 pasó a 2.800
Papa R12 roja: de 1.600 pasó a 2.600
Papa sabanera: de 2.600 pasó a 3.200
Papa suprema: de 1.800 pasó a 2.400
Papa tocarre: de 2.400 pasó a 3.000
Yuca armenia: de 2.000 pasó a 2.333
Yuca llanera: de 2.000 pasó a 2.300
Plátano hartón: de 2.818 pasó a 3.636

GRANOS Y PROCESADOS

El arroz es uno de los alimentos básicos en la economía colombiana. Es, también, uno de los que más ha rechazado el golpe de la inflación aunque ha presentado aumentos. Su valor aumentó 100 pesos. En cuanto al frijol su crecimiento fue de 1.000 pesos pasando de 5.000 a 6.000.

El maíz porva tuvo una variación de 500 pesos pasando de 4.000 a 4.500 pesos el kilo. Por su parte, la panela presentó disminución y ahora tiene un precio de 1.625.

LÁCTEOS

Esta es otra de las categorías que registró un aumento generalizado de los productos. Así están los precios para este febrero 2022:

Cuajada: de 10.400 pasó a 13.600
Queso campesino: de 10.000 pasó a 13.000
Queso costeño: de 13.000 pasó a 16.000
Queso doble crema: de 12.600 pasó a 17.000
Queso paipa: de 19.000 pasó a 20.000
Queso pera: de 19.000 pasó a 20.000

CARNES

Las proteínas son otras que han presentado precios elevados en las últimas semanas. La pechuga de pollo tuvo un aumento de 3.000 pesos, pasó de 11.000 a 14.000 pesos. Junto a ello, las alas de pollo pasaron de costar 9.000 pesos a 10.400.

Las chatas tuvieron un aumento casi del doble pasando de costar 22.000 a 40.000. El lomo registra un precio de 56.000 cuando costaba 44.000 pesos. La costilla aumentó 1.000 su precio, pasando a costar 17.000 pesos.

De acuerdo con los expertos, los tres primeros meses del año el aumento de precios es un fenómeno común en la economía. Sin embargo, hay varias dinámicas como la inflación, el desempleo, la falta de insumos y las elecciones que dificultan la bajada de los precios de los alimentos.

INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, RETOS EN EL 2022[8]

La pandemia no solo trajo consigo problemas de salud, también dificultades para la compra de materias primas, elaboración, logística y distribución de productos e insumos y demás que se vieron afectados como consecuencia de casi dos años de padecimiento por este virus.

El 2020, año en que inició la pandemia, economías como la colombiana decrecieron 6.8% según Juan Pablo Liévano, exsuperintendente de sociedades. Esto implicó incrementos en las cifras de desempleo hasta del 17.3% en enero de 2021. Haber fomentado medidas enfocadas a la reactivación de la economía dejaron un balance positivo para finales del año pasado.

Para el presente año se espera siga mejorando, ya que desde diferentes sectores como "las manufacturas y la construcción y la administración pública, defensa, salud y educación, en conjunto aportaron 6,2 puntos porcentuales a la variación y en los últimos meses han mostrado desempeño positivo y estable" admite Bruce Mac Master, presidente de la ANDI.

Papel de la Vacunación en la reactivación económica

Si el tema de la pandemia dio pie para el decrecimiento de la economía no solo en nuestro país, sino que también a nivel mundial, el descubrimiento de la vacuna y su aplicación masiva, aportan su granito de arena para ayudar a disminuir este problema.

Los apoyos del sector privado han sido fundamentales para que sus empleados se vacunen, y para que en muchos casos todo su núcleo familiar se vea beneficiado recibiendo el biológico, que en estos tiempos ya va por la tercera dosis.

[8] https://www.flowchem.com.co/industria-de-alimentos-y-bebidas-retos-en-el-2022/

Compra colombiano y apoya la industria

Más efectos de la pandemia han visto obligados a que productos importados lleguen a nuestro país con aumentos de precios y costos logísticos que no se habían visto antes. Productos que son fundamentales para la economía de cualquier país, precios que se han multiplicado por diez y que en la mayoría de los casos no hay forma de asumirlos.

Además, porque Latinoamérica solo representa el 4% del negocio naviero del mundo, siendo dejado a un lado por las transportadoras.

Existen empresas nacionales que trabajan a diario por ayudar a la reactivación, generando empleo y supliendo algunas de las necesidades que la falta de importación y los altos costos generan.

El producto colombiano es de muy buena calidad, los precios no son tan elevados y su distribución no demora tanto, trabajando más con lo nuestro apoyamos a que la industria crezca y nos permita seguir avanzando.

Perspectivas para la Industria de alimentos y bebidas

En Colombia, el 2022 está marcado por la recuperación económica, pero desigual, ya que los mercados que pudieron prestar productos y servicios durante la pandemia como agricultura y comunicaciones, tendrán menos crecimiento que otros sectores aún en rezago, como comercio, servicios de entretenimiento y construcción.

En cuanto a la industria de alimentos y bebidas, el país enfrenta grandes retos basado en las tendencias y nuevos hábitos de consumo. *Innova Market Insights*, presentó las diez tendencias principales, entre las cuales podemos destacar:

Impacto ambiental y social:
Preocuparse por el planeta es uno de los principales hábitos de los consumidores, solicitando a las empresas del sector de alimentos y bebidas un impacto climático positivo o menos invasivo. Con esto, el consumidor exige mayor confianza y la buena fe en las acciones de la marca para con el planeta.

Nuevos Desarrollos:
Desde el producto terminado, hasta la gastronomía, los consumidores buscan opciones más saludables y mejores para el planeta, como las plantas. Durante 2020 hubo un aumento del 59% en nuevos productos a base de plantas que también tienen un reclamo de prima. Desarrollos como productos enfocados en imitar las carnes o alternativas veganas son cada vez más populares.

Tecnología Alimentaria.
De acuerdo a la ANDI, para el 2022 Colombia debe continuar trabajando en la eliminación de barreras al comercio electrónico, avanzar hacia el entorno digital. De acuerdo a Innova Market Insights, los consumidores del sector de alimentos y bebidas recurren a aplicaciones y a la inteligencia artificial para orientación sobre nutrición y alimentación saludable. Este es un área de participación donde la industria alimentaria debe enfocar esfuerzos.

En **Flow Chem** trabajamos duro por ser el aliado estratégico de las empresas de la industria alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. Constantemente estamos en desarrollo de nuevos productos con alto enfoque ambiental, que permiten no solo mejorar los procesos, disminuyendo el gasto de agua y energía, sino también evitando que

contaminantes como el fosforo, metales pesados y otros compuestos estén presentes en las aguas residuales.

Apoyamos la innovación y los procesos de limpieza y desinfección con productos y asesoría para cumplir los altos estándares que los consumidores exigen este 2022.

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25% [9]

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Abril 2021-2022

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**1,25**	0,59	**5,66**	2,16	**9,23**	1,95

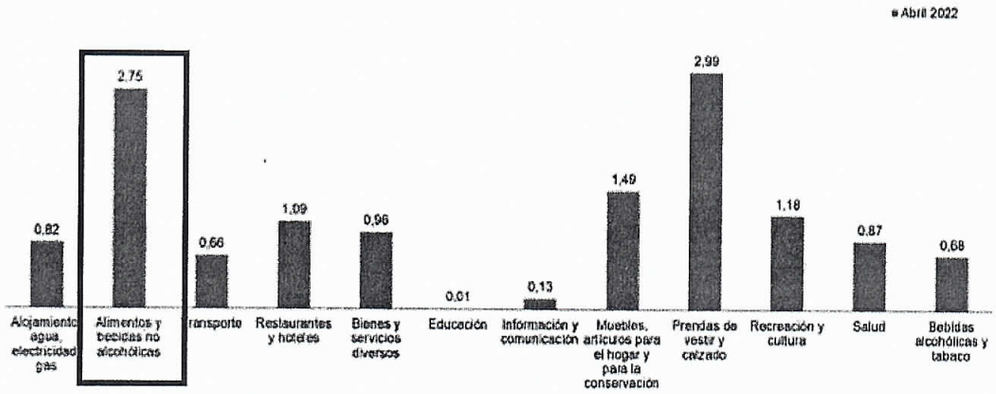
Fuente: DANE, IPC.

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%, la variación año corrido fue 5,66% y la anual 9,23%.

En abril de 2022, la variación anual del IPC fue 9,23%, es decir, 7,28 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,95%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2022 (1,25%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Prendas de vestir y calzado (2,99%) **y Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%).**

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
Abril 2022



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq–der).

[9] Comunicado de prensa , Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril de 2022, DANE

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 2,75%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (13,48%), cebolla (13,11%) y yuca (11,92%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases condimentos y hierbas culinarias (-2,03%), moras (-1,97%) y carne de cerdo y derivados (-0,85%).

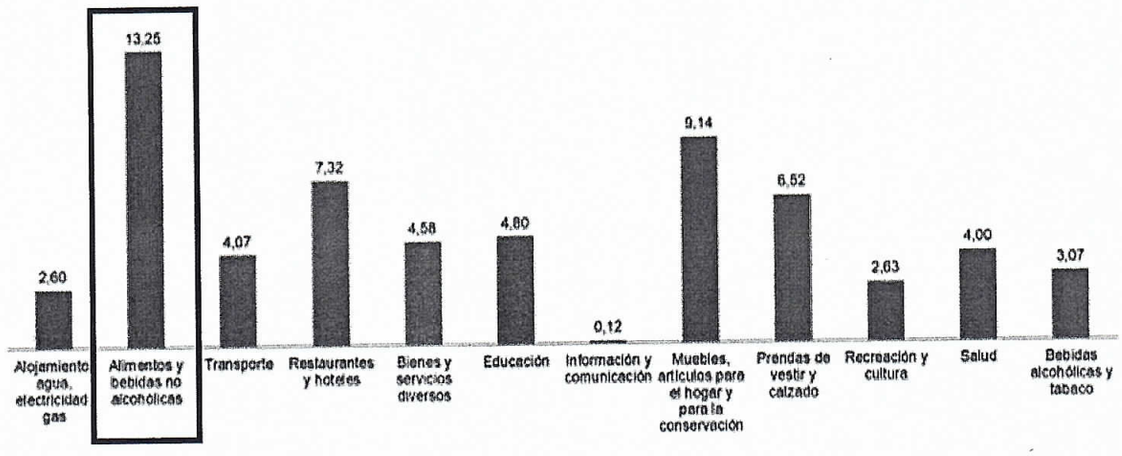
Variación año corrido (enero a abril de 2022)

Entre enero y abril de 2022, la variación del IPC total fue 5,66%. Esta variación fue mayor en 3,50 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,16%.

El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2022 (5,66%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las **divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento,** agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 13,25%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases cebolla (63,39%), papas (55,11%) y yuca (54,80%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase carne de cerdo y derivados (-3,23%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto Abril 2022



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq–der).

En abril de 2022, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,51 puntos porcentuales, electricidad con 0,26 puntos porcentuales y papas con 0,25 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: carne de cerdo y derivados con -0,02 puntos porcentuales, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,00 puntos porcentuales y material impreso diverso con 0,00 puntos porcentuales.

Variación anual (abril de 2021 a abril de 2022)

En abril de 2022, la variación anual del IPC fue 9,23%. El comportamiento anual del IPC total se explicó principalmente por la variación anual de las **divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas** y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 26,17%, siendo esta la mayor variación anual. En abril de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases yuca (106,03%), plátanos (78,64%) y papas (77,47%). Los

menores incrementos de precio se reportaron en las subclases concentrados para preparar refrescos (1,69%), gelatinas, flanes y pudines en polvo para preparar (4,80%) y dulces, confites, caramelos, etc. (4,98%).

1.8 Aspectos Técnicos:

El contratista deberá atender a los siguientes aspectos técnicos, los cuales fueron definidos, verificados y avalados por la Secretaría de Planeación del Municipio de Circasia, dependencias que manifestaron su necesidad de contar con el suministro de estos bienes.

El contratista deberá atender en forma obligatoria los aspectos técnicos señalados por las normas que rigen todo lo relacionado con el sector objeto de este proceso de selección.

Los siguientes aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto explicar las condiciones y características técnicas mínimas relacionadas con los bienes y servicios a adquirir por parte del Municipio, cualquier detalle que se haya omitido pero que forme parte del esencial o básico del elemento a adquirir no exime al contratista de su ejecución cuyas características se relacionan a continuación.

CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTÉ GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTA INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, que fueron realizadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Circasia, son las siguientes, además de lo planteado en las obligaciones del posible futuro contrato:

Requisitos Mínimos del suministro de alimentación:

a) El suministro de alimentación preparada se debe entregar en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia de lunes a viernes, excepto los días festivos; en el siguiente horario:

Ítem	Ración	Horarios de distribución de dietas a los adultos mayores en el centro día por los manipuladores de alimentos dispuestos por el operador
1	Desayuno	A partir de las 7:30 hasta las 8:15 am
2	Refrigerio (Medias Nueves)	A partir de las 10:00 am hasta las 10:30 am
3	Almuerzo	A partir de las 12:00 m hasta la 1:30 pm
4	Refrigerio (Media tarde)	A partir 3:30 pm hasta las 4:00 pm
5	Estación de Bebidas y/o café simple	A partir de las 7:30 hasta las 4:30 p.m.

Nota: En la distribución de dietas se deberá garantizar el distanciamiento físico establecido en los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social entre persona y persona.

b) Minuta patrón con análisis nutricional:

La minuta patrón, lista de intercambio, gramajes por porción y ciclos de menú, deben ser desarrollados teniendo en cuenta los requerimientos establecidos para los adultos mayores en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) para la población colombiana mayor de 2 Años. Además, los aportes por porción se deben estipular según la Lista de Intercambios de Alimentos de la Universidad de Antioquia (2018) dado que el patrón alimentario por grupos de edad dado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) acordó utilizar este documento por contar con análisis de información altamente precisa.

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas de los bienes que requiere el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia con las especificaciones requeridas según las dietas a suministrar así:

#	DIETA	CALORIAS	OTROS
1	CORRIENTE	2150	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR, INCLIUYE 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
2	MODIFICADA EN CARBOHIDRATOS O HIPOGLÚCIDA	1700	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR QUE INCLUYE ALIMENTOS ALTOS EN FIBRA, DE BAJO INDICE GLICEMICO, FRUTAS ENTERAS Y VERDURAS CRUDAS, 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA, ESTA DIETA SE DEBE MANEJAR CON INTERCAMBIOS POR CADA ALIMENTO NO CON INTERCAMBIO POR GRUPO DE ALIMENTOS.
3	HIPERCALORICA - HIPERPROTEICA	2400	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR INCREMENTADA EN APORTE CALORICO Y PROTEINA, PRIORIZANDO PROTEINA DE ALTO VALOR BIOLOGICO Y ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL COMPRENDE 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
4	ESTACION DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE	**DOSIFICACIÓN**	
		200 CC	BEBIDA CALIENTE TINTO EN VASO MATERIAL BIODEGRADABLE
		200 CC	BEBIDA CALIENTE AROMATICA SURTIDA EN BOLSITA EN VASO MATERIAL BIODEGRADABLE.
		20 Litros	PORRON DE AGUA FRESCA POTABLE, PURIFICADA MARCA RECONOCIDA.

Nota 1: Los alimentos deben asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial elabore el nutricionista teniendo en cuenta las necesidades de esta población; **es de anotar que el proponente seleccionado deberá entregar los menús de acuerdo con lo establecido en el puntos a) y (b) para la legalización del contrato**. (Tipos de dietas corrientes, hipercalórica, modificada en carbohidratos o hipoglusida y la hipercalórica hiperproteica. Y – Tiempo: horario establecido de lunes a viernes a excepción de los días festivos).

Nota 2: Para la legalización del contrato se requiere de manera indispensable que el profesional en nutrición realice los análisis de los aportes nutricionales de cada dieta requerida y de los alimentos que se proyecta entregar en el ciclo de 21 días incluyendo los tamaños de porción en servido, minuta patrón y cálculos que evidencien los aportes nutricionales (Calorías, Proteínas, Grasas, Carbohidratos, Sodio, Fibra y Hierro) de cada modelo de dieta, los tamaños de porción deben corresponder a los propuestos en la lista de intercambios de la Universidad de Antioquia vigente y/o actualizada, adicionalmente todos estos documentos deberán ser debidamente avalados y firmados por un nutricionista. El ciclo de menú de 21 días debe ser renovado cada cinco (05) meses.

Nota 3: Si la entidad requiere de una dieta especial el futuro contratista deberá suministrarla; previa concertación de precios con el supervisor del contrato y los mismos no pueden superar los precios del mercado, para tal fin se deberá seguir el siguiente procedimiento:
En el evento en que el Municipio de Circasia requiera durante la ejecución del contrato, el suministro de alimentos diferentes a los establecidos en el Estudio Previo y Estudio del Sector y necesarios para el normal funcionamiento del centro día, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien solicitado, detallando el menú a suministrar con las siguientes características: Unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas, valor unitario y valor total. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y suministrar la alimentación requerida.

Nota 4: Las preparaciones especiales solo podrán ser cobradas cuando sean solicitadas como alimentos adicionales a las dietas principales, en todo caso no cuando reemplacen o suplanten alguno de los alimentos de las dietas base.

ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS

- Todos los productos, materias primas e insumos, que el contratista use, emplee o transforme, deben ser de inocuidad comprobada y cumplir con los requerimientos que la ley señala en estos casos. (Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, conceptos sanitarios, entre otros). En todo caso, SIEMPRE y UNICAMENTE será el contratista el responsable EXCLUSIVO de esta exigencia de garantía y de las consecuencias que se deriven de algún tipo de incumplimiento.

- El contratista debe mantener información actualizada de sus proveedores, la cual debe estar disponible a todas las autoridades que lo requieran. En la adquisición de productos, se debe incluir alimentos fortificados, por norma nacional. Como son la sal (yodo y flúor) y la harina de trigo (Hierro. ácido fólico, niacina, vitamina B1 y B2). Los alimentos que se adquieran con marca deben tener su respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, la fecha de vencimiento y el empaque no debe presentar deterioro y debe cumplir con las resoluciones 5109 del 2005 y 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se establece los parámetros para el rotulado o etiquetado de los productos terminados y materias primas. Los productos de panadería, galletería y bizcochería no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, solo, ni en mezclas como aditivo alimentario, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1528 de 2002 del Ministerio de Salud, que prohibió el uso alimenticio del Bromato de Potasio. En el Territorio Nacional. La presentación del pan debe entregarse en bolsas plásticas.

- El transporte debe cumplir con lo señalado en la Ley 9 de 1979 del Ministerio de Salud, la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que regulen disposiciones frente a los vehículos destinados al transporte de alimentos y bebidas que conserven la temperatura promedio para el consumo fresco de los alimentos.

CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

- El Centro Día Gonzalo García Gutiérrez cuenta con un área para la recepción de los alimentos; sin embargo, el contratista debe garantizar los equipos, elementos, formatos necesarios; además, garantizar las condiciones higiénico - sanitarias para llevar a cabo esta actividad.

CONDICIONES DE MANIPULACIÓN

- Cumplir con las normas sanitarias, en las diferentes etapas del proceso (selección, almacenamiento. producción. servicio y distribución) en cumplimiento con la normatividad sanitaria vigente (Ley 9 de 1979).

CONDICIONES DE PREPARACIÓN:

- La alimentación debe ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los

alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas sanitarias que garanticen su inocuidad) y buena cantidad, elaborada y avalada por un profesional nutricionista, respondiendo a un ciclo de menús, de acuerdo a parámetros establecidos por dicho profesional.

- Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, Clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, etc., se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación.

- Durante el proceso de preparación (de los desayunos, almuerzos, meriendas, comidas y refrigerio madrugada), embalaje, transporte, distribución y servido se deberán aplicar todos los requisitos higiénico sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

- Los equipos y utensilios de producción deben permanecer en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería debe realizarse el mantenimiento correctivo de manera inmediata.

- Se requiere elaborar, preparar y ofrecer los alimentos diarios de óptima calidad, que permitan la buena nutrición de la población atendida.
- Los condimentos utilizados en las preparaciones deben ser naturales.

- Cumplir con las normas sanitarias, en las áreas destinadas para la producción de los alimentos.

- Se deben establecer todos los procedimientos de control físico, químico. Microbiológico y organoléptico en los puntos críticos del proceso de fabricación, con el fin de prevenir o detectar cualquier contaminación, falla de saneamiento. Incumplimiento de especificaciones o cualquier otro defecto de calidad del alimento.

- Las operaciones de fabricación deben realizarse secuencial y continuamente, con el fin de que no se produzcan retrasos indebidos que permitan el crecimiento de microorganismos, contribuyan a otros tipos de deterioro o a la contaminación del alimento. Cuando se requiera esperar entre una etapa del proceso y la subsiguiente, el alimento debe mantenerse protegido y en el caso de alimentos susceptibles de rápido crecimiento microbiano y particularmente los de mayor riesgo en salud pública durante el tiempo de espera, deberán emplearse temperaturas altas (> 65°C) o bajas (< 4°C) según sea el caso.

El personal operativo y las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de fabricación deberán cumplir con las medidas de protección y sanitarias estipuladas en la Ley 9 de 1979. Para cumplir este requisito el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata. cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, no deberá permitir el ingreso sin la debida dotación.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Asegurar el uso de los utensilios adecuados
- Asegurar las porciones correctas.
- Asegurar una presentación adecuada y agradable.
- Limpiar y desinfectar el sitio comedor antes de iniciar y una vez finalizado el servicio.
- Limpiar de posibles desperdicios de las mesas y asientos, que se encuentren en el comedor.
- Ubicar en sitios estratégicos, canecas plásticas con tapa, cada una con su respectiva bolsa plástica, para el depósito de desperdicios sólidos y líquidos.
- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente los funcionarios destinados por el contratista.
- Los alimentos preparados y suministrados serán exclusivamente para las personas objeto del servicio (adulto mayor del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez).
- Contar con mínimo cuatro (04) contenedores termodinámicos con tapa superior con capacidad de 35 Litros aproximadamente, que garanticen la temperatura adecuada de los alimentos mientras son entregados y servidos en el lugar de destino.

SANEAMIENTO BÁSICO

El contratista realizará en coordinación con el supervisor cuando se requiera, un control químico. Las fumigaciones y desratizaciones en el área de recibo y distribución de alimentos.
El material de aseo y desinfección utilizado en las diferentes áreas destinadas al recibo, almacenamiento y servido de alimentos debe tener las siguientes características específicas:

- Garantizar efecto detergivo o desinfectante
- No corrosivos
- Ser de acción rápida y totalmente solubles
- No tóxico ni irritante para la piel
- Ser fácilmente enjuagables
- Garantizar estabilidad durante su almacenamiento
- No alterar las características de las materias primas
- Ser fáciles de preparar, aplicar y almacenar
- Ser inoloro (sin fragancia)
- Ser Insaboro
- Biodegradable
- No inflamable
- Debe mantenerse rotulado
- Estos productos deberán contar con la debida aprobación del INVIMA y cumplir las demás normas vigentes.
- Una buena utilización de los elementos de aseo, ayuda a mantener la zona libre de contaminación.
- La limpieza de los alimentos y de los utensilios de cocina, debe hacerse Exclusivamente con agua potable.
- El contratista suministrará las diferentes bolsas para la recolección de los residuos en el calibre indicado y colores para dicha recolección de acuerdo a la Norma Técnica GTC-24, se dispondrán de tal manera que se evite la proliferación de vectores ambientales y malos olores, de acuerdo con las normas de higiene en cuanto al manejo de los desperdicios.
- Los recipientes recolectores de residuos se ubicarán en sitios estratégicos para la debida recolección de estos, en el Programa de Residuos sólidos debe estar Contemplado la ubicación, los registros de control de lavado y desinfección.
- El área de cocina y depósitos deberán permanecer en excelente estado de limpieza y desinfección, sometiéndose el contratista a cualquier revisión por parte de la entidad de control, con el fin de mejorar las condiciones de almacenamiento y manipulación de alimentos.
- El contratista igualmente deberá acatar las sugerencias y seguir las normas técnicas que defina la autoridad competente.

Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en los estudios previos, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento.

1.9 Aspectos Legales:

- De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).

- La Ley 2069 de 2020, en su artículo 30, establece que independientemente del objeto que se pretenda contratar y siempre que la contratación no exceda del 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección acertada es la Mínima Cuantía.

- Decreto reglamentario 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior implica que es legal, la celebración de un proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de servicios de correo y/o mensajería expresa para las diferentes áreas de la administración municipal, para garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Administración.

1.10 Aspectos Regulatorios:

Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2 Numeral 5 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

DECRETO 1082 DE ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Teniendo en cuenta que se plantea dentro de la correspondiente relación contractual a suscribir, la entrega de elementos (bienes) de manera periódica, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el Municipio, se establece que el tipo de contrato a celebrar corresponde a un contrato de SUMINISTRO, definido el artículo 968 del Código de Comercio, en los siguientes términos:

> *"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".*

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 24 de Junio de 2022, donde define que el Gastos Histórico es el Proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

De acuerdo a lo anterior la entidad territorial con el fin de dar el enfoque del gasto publico y para dar respuesta a los interrogantes de cómo ha adquirido la entidad estatal y otras entidades en el pasado este bien obra o servicio se puede evidenciar en el punto 4 del presente estudió del sector **ANÁLISIS DE LA DEMANDA.**

Por otro lado, la Herramienta de gastos histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico el cual es se encuentra definido como un proceso continuo, estructurado y sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente (adquisición de bienes obras o servicios) manteniendo niveles de calidad, servicios y tecnología.

Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisición de servicios, adquisición de productos específicos), tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtención de resultados de las organizaciones, Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas prácticas.

La entidad territorial consulto la herramienta establecida por Colombia compra eficiente para cada uno de los clasificadores así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con el siguiente código:

El presente objeto contractual está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación, y que puede ser consultado por cualquier interesado a través de estos medios y que consta en certificado incluido dentro del expediente contractual.

Segmento	85000000	Tecnología de alimentos
Familia	85150000	
Clase	**85151500**	

Segmento	85000000	Asuntos nutricionales
Familia	85150000	
Clase	**85151600**	

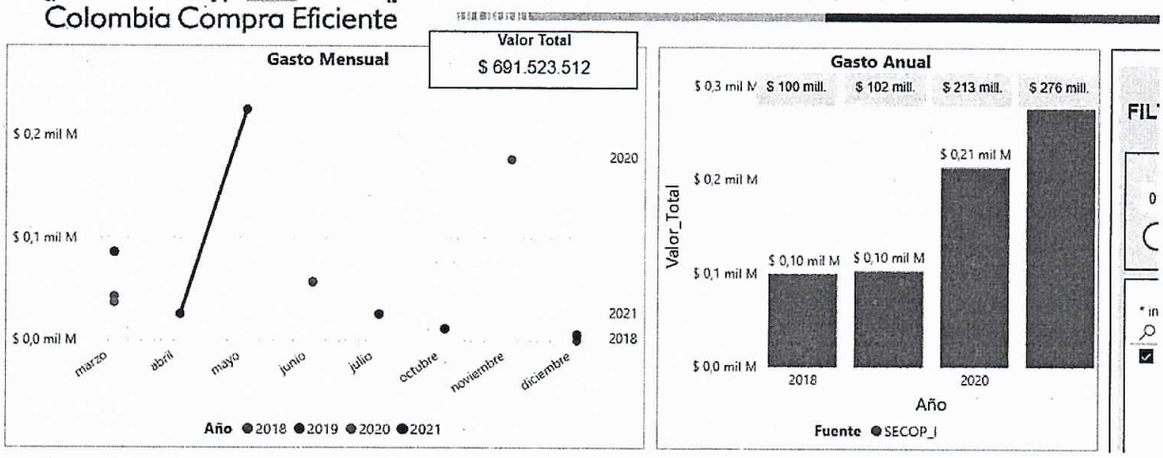
Segmento	90000000	Servicios de comida para llevar y a domicilio
Familia	90100000	
Clase	**90101800**	

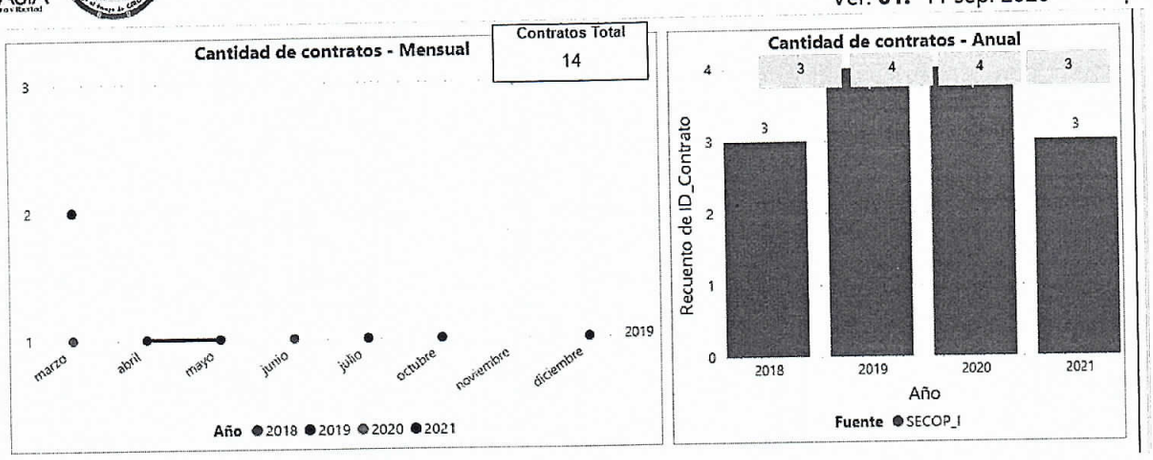
Segmento	91000000	Servicios de cuidado temporal
Familia	91110000	
Clase	**91111900**	

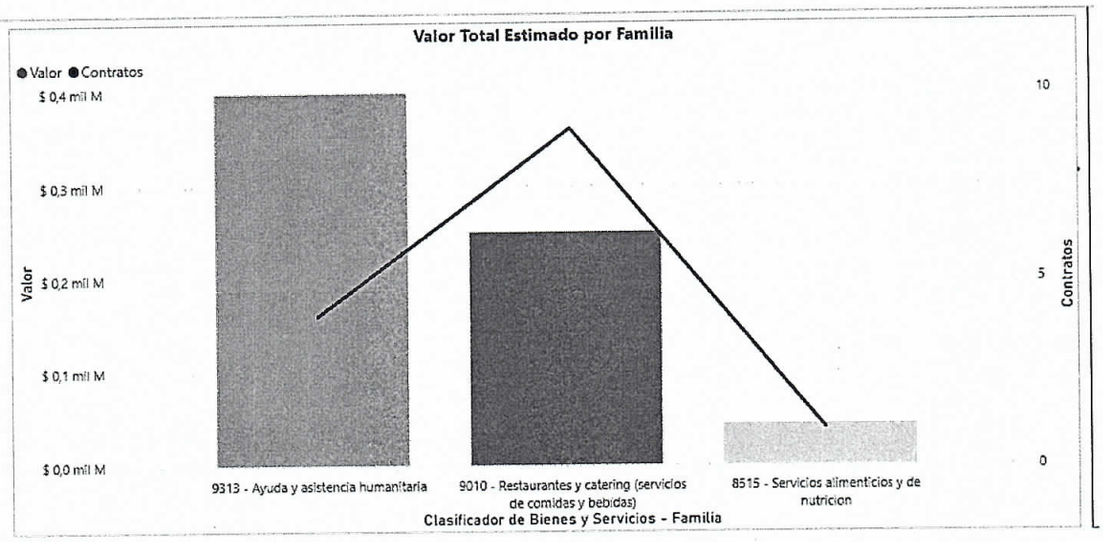
Segmento	93000000	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Familia	93130000	
Clase	**93131600**	

Colombia Compra Eficiente

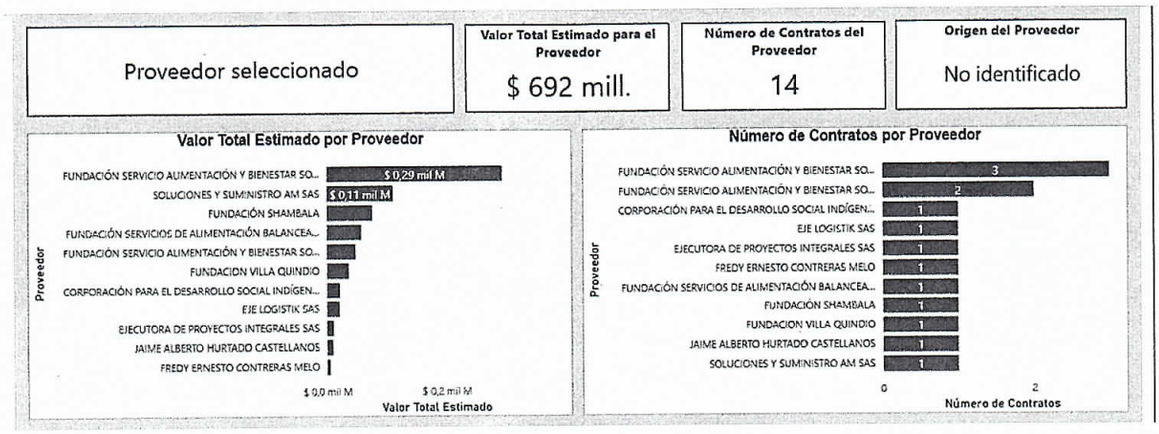
ANÁLISIS DE DEMANDA

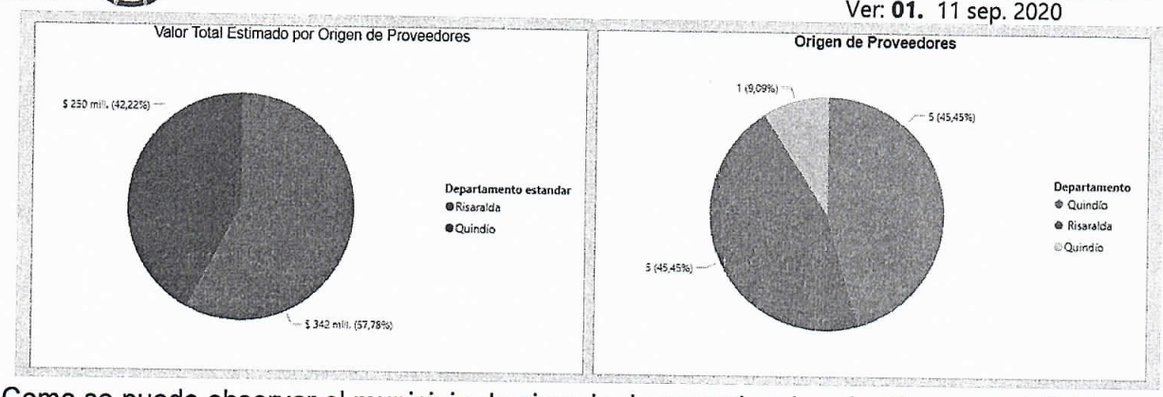






Año	19	2020			2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
⊞ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria		2	$ 147.582.845	21,34%	2	$ 251.021.200	36,30%	4	$ 398.604.045	57,64%
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	79%	1	$ 22.300.000	3,22%	1	$ 25.400.000	3,67%	9	$ 249.684.500	36,11%
⊞ 8515 - Servicios alimenticios y de nutricion		1	$ 43.234.967	6,25%				1	$ 43.234.967	6,25%
Total	79%	4	$ 213.117.812	30,82%	3	$ 276.421.200	39,97%	14	$ 691.523.512	100,00%





· Como se puede observar el municipio de circasia de acuerdo a los clasificadores definidos para el presente proceso históricamente ha contratado la suma de $691.523.512 representados en 14 contratos desde el 01 de enero 2018 al 31 de diciembre del 2021, con 11 proveedores distintos.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Circasia Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, que cuenten con domicilio principal en el departamento del Quindío y que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos necesarios para el buen funcionamiento de todas sus dependencias.

Están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad las personas naturales o jurídicas y los consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones correspondiente al presente objeto contractual. Están en condiciones de prestar el suministro requerido entre otras, los siguientes:

- **FUNDACIÓN VILLA QUINDÍO**
- **FUNDACION SHAMBALA**
- **FUNDACIÓN MANANTIAL DE ACCIONES**
- **FUNDACION SABISO**
- **FUNDACION FUDEPO**
- **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO**

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: La Secretaría de Planeación con el apoyo del profesional financiero contratista del municipio, realizó el respectivo estudio del mercado, así, señalando que se solicitó Cotización a más de 7 empresas que pueden suministrar este tipo de bienes que enviaran sus respectivas cotizaciones, pero solamente respondieron 3 de ellas que cumplen con los requisitos, así mismo se tuvieron en cuenta los valores de la propuesta ganadora del proceso del año 2021 llevado a cabo por el Municipio (Contrato de Suministro 008 de 2021) excepto el ítem 5 que no se contrató en ese vigencia, arrojando los siguientes resultados:

Ítem	Ración	Unidad.	COTIZACION 1	COTIZACION 3	COTIZACION 4	OFERTA GANADORA 2021 - CIRCASIA Indexada 5,62% IPC 2021	VALOR UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD IVA INCLUIDO (Cuando corresponda)
1	Desayuno	1	$6.700	$6.000	$8.500	$7.794	$7.247
2	Refrigerio (Medias Nueves)	1	$4.850	$5.200	$5.000	$5.623	$5.100
3	Almuerzo	1	$9.000	$9.350	$12.000	$10.918	$10.134
4	Refrigerio (Media tarde)	1	$4.850	$5.200	$5.000	$5.623	$5.100
5	**ESTACIÓN DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE**						
	Bebida caliente tinto en vaso material biodegradable 200 cc	1	$1.500	$800	$2.000	N/A	$1.500
	Bebida caliente aromática surtida en bolsita en vaso material biodegradable 200 cc.	1	$1.500	$800	$1.800	N/A	$1.500
	Porrón de agua fresca potable, purificada marca reconocida. 20 litros.	1	$6.700	$16.900	$13.000	N/A	$13.000
TOTALES			**$35.100**	**$44.250**	**$47.300**	**$29.959**	**$43.581**

24

Los valores consignados en la cotización fueron verificados por la Administración Municipal, encontrando que se encuentran acordes a los precios del mercado para cada item

Además de lo anterior, se tuvo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores diarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para la ejecución del respectivo contrato, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato.

El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Nota 1: No obstante el valor promedio del mercado, el valor del presupuesto es la suma de **veintiocho millones de pesos m/cte ($28.000.000)IVA incluido,** dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir en la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte del consumo de la entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a suministrar durante el plazo de ejecución, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Circasia Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 7: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 8: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes.

Nota 9: En el evento en que el Municipio de Circasia requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien solicitado, detallando: unidad de medida, marca, valor unitario y valor total. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Nota 10: *"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665)

Ahora bien, es menester precisar lo siguiente, por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

De lo anterior, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces por la normatividad vigente, también las sociedades, consorcios y uniones temporales, quienes deberán demostrar, su capacidad legal, habilidad, compatibilidad para contratar, y acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un año más, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Asimismo, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, establecidas en el estudio previo, pueden ofertar al MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, los bienes y servicios requeridos, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos ya referidos, así como todos aquellos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresas que suministran este tipo de bienes, con las características requeridas; así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados por el Municipio en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que en vigencias anteriores la Alcaldía Municipal adelantó procesos de mínima cuantía; tal y como se pueden resumir a continuación:

Ítem	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	**FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL-SABISO**	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	$184.291.200	Selección Abreviada	**2021**
2	**FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL-SABISO**	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	$43.234.967	Selección Abreviada	**2020**
3	**FUNDACIÓN VILLA QUINDÍO**	SUMINISTRO DE ALIMENTACION DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO	$24.500.000	Mínima Cuantía	**2020**
4	**FREDY ERNESTO CONTRERAS MELO**	"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS EFECTIVOS DE LA FUERZA PUBLICA (POLICÍA – EJÉRCITO Y DEMÁS) QUE APOYA LAS ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS QUE EJECUTA LA ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "PARA VOLVER A CREER" CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA"	$18.000.000	Mínima Cuantía	**2019**

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, esta dependencia, también ha consultado adquisiciones similares hechas por otros municipios del departamento, quienes han suscrito contratos de prestación de servicio en la vigencia 2016 a 2021, de acuerdo a información del SECOP, así:

Ítem	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	**Quimbaya**	**SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S**	SUMINISTRO PERIODICO DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD, ARTICULOS DE	$105.649.200	Selección Abreviada	**2021**

Ítem	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
			ASEO PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, UTENSILIOS DE COCINA, CARNE, VERDURA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CBA SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO PARA SU ATENCION INTEGRAL TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DESARROLLO 20202023 QUIMBAYA MEJOR PARA TODOS			
2	**Filandia**	**ALEXANDER MONTES HERRERA**	COMPRA DE PAQUETES ALIMENTICIOS Y DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES ASISTENTES AL PROGRAMA CENTRO VIDA Y ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE ACUERDO A LO PROPUESTO EN LA RESOLUCION 844 DE 2020	$8.960.550	Mínima Cuantía	**2020**
3	**Filandia**	**FRANCY EDIT GONZALEZ SANCHEZ**	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DIARIA DE LA ALIMENTACIÓN Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA	$10.000.000	Mínima Cuantía	**2016**
4	**Quimbaya**	**ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES**	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA,	$23.258.440	Mínima Cuantía	**2020**

Ítem	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
			AREPAS DE MAIZ, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PROVISION DE UNA ALIMENTACION SANA, Y ADECUADA DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO SAVIO			
5	**Quimbaya**	**ALEXANER MONTES HERRERA**	SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS PARA LA ALIMENTACIÓN, CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR DEL ANCIANO SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	15.645.600	Mínima Cuantía	**2019**

Objeto	Entidad	Vigencia	Contratista	Valor Del Contrato	Modalidad	Forma De Pago
GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL. (VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, ASEO PERSONAL. Y DOTACIÓN) A TREINTA Y SEIS (36) ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN UN (01) CENTRO DE BIENESTAR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD INSTALADA EN LA VIGENCIA 2018.	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CUARENTA y CTNCO (45) DÍAS y/O HASTA AGOTAR RECURSOS o partir de lo firmo del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2018.	FUNDACION VOLVER A NACER NIT: 900.388.009 -ó	TREINTA Y DOS MILLONES CUAÍROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCTENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($32.400.804)	MINIMA CUANTIA	PAGOS PARCIALES

Objeto	Entidad	Vigencia	Contratista	Valor Del Contrato	Modalidad	Forma De Pago
SUMINISTRO DE VÍVERES VERDURAS E INSUMOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL HOGAR DE VIDA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	DOS (2) MESES AÑO 2018	JORGE LUIS ALVAREZ GRAJALES Cédula de Ciudadanía No. 1121868418	$21,700,000 .00 Peso Colombiano	MINIMA CUANTIA	UNICO PAGO.
SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA.ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS, ADULTOS MAYORES USUARIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE IPIALES	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES	DIEZ (10) DÍAS AÑO 2018	LOGYCOMANDINA S.A.S Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901007512	$34,304,000 .00 Peso Colombiano	MINIMA CUANTIA	UNICO PAGO
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO Y PERSONAL MÉDICO DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSIT	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA	A partir de la firma del acta de inicio, es decir a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 29 de febrero de 2020	FUNDACION SHAMBALA	Hasta CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($433.000.000 M/Cte.), incluido impuestos demás gastos	CONTRATACION DIRECTA	El contrato se pagará por precio unitario, por lo tanto, La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios,

Objeto	Entidad	Vigencia	Contratista	Valor Del Contrato	Modalidad	Forma De Pago
ARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS".				directos e indirectos.		realizará pagos parciales previa presentación del informe de actividades y factura especificando...

Por lo anterior, se tiene que es pertinente, adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar personas naturales o jurídicas que puedan suministrar los elementos que requiere el Municipio de Circasia Quindío y que cumplan con los requisitos técnicos que a bien se estipulen en la invitación pública.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes criterios diferenciales para Mipyme, así:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia específica

Las Mipyme podrán acreditar la experiencia específica solicitada como requisito habilitante, con un máximo tres (3) contratos.

NOTA: Los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria se encuentra limitada a Mipyme según las reglas determinas en la invitación pública y el Decreto 1860 de 2021.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia y ateniendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

VALENTINA SUAREZ FERNANDEZ
Asesora de la Oficina de Planeación
Municipio de Circasia

Elaboro componente financiero: Edwin Leonardo Acevedo Lozano – Contratista OAA

SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO ALIMENTOS A TODO COSTO 2022

claudiayanet rendon barrero
Para: FUNDACIÓN SABISO

Mie 4/05/2022 1:56 PM

ALC.RSCTZ.74. Respuesta a s... 157 KB
SOLICITUD COTIZACION SU... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial Saludo,

Adjunto al presente envío solicitud de cotización de acuerdo al contenido del oficio Nro. 133 del 04 de mayo de 2022, así mismo se adjunta formato para dar respuesta a la misma a fin de que se le facilite la gestión, es importan resaltar que se deberá tener en cuenta al momento de cotizar los valores unitarios de los bienes y servicios requeridos, los descuentos que en caso de llegar a ofertar y/o contratar con el Municipio serian aplicables por concepto de estampillas e impuestos de ley. De antemano agradecemos su atención y colaboración al respecto esperando su pronta respuesta de cotización. Att: Claudia Yanet Rendón Barrero. Abogada Contratista Oficina Asesora de Planeación M. Circasia Quindío.

Claudia Rendón

SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO ALI

Planeacion Alcacir <planeacion.alcacir@gmail.com>
para hotellamoraleja

Cordial Saludo,

adjunto al presente envío solicitud de cotización de suministro de alimer
de su empresa se envía formato de respuesta a solicitud a fin de que se
antemano agradecemos su atención y colaboración al respecto esperar

Att: Valentina Suarez Fernandez - Jefe Oficina Asesora de Planeación M

elaboró: Claudia Yanet Rendón Barrero. Abogada Contratista

2 archivos adjuntos



ALC.RSCTZ.74. Re..



solicitud cotizacion.

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 25

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 15

. . .

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Planeacion

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO AL

Planeacion Alcacir <planeacion.alcacir@gmail.com>
para fundacionshambala

Cordial Saludo,

adjunto al presente envío solicitud de cotización de suministro de alimer
de su empresa se envía formato de respuesta a solicitud a fin de que se
antemano agradecemos su atención y colaboración al respecto esperar

Att: Valentina Suarez Fernandez - Jefe Oficina Asesora de Planeación M

elaboró: Claudia Yanet Rendón Barrero. Abogada Contratista

2 archivos adjuntos



solicitud cotización.



ALC.RSCTZ.74. Re..

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 25

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 15

. . .

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Planeacion

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO AL

Planeacion Alcacir <planeacion.alcacir@gmail.com>
para producmegaeventos

Cordial Saludo,

adjunto al presente envío solicitud de cotización de suministro de alimer
de su empresa se envía formato de respuesta a solicitud a fin de que se
antemano agradecemos su atención y colaboración al respecto esperar

Att: Valentina Suarez Fernandez - Jefe Oficina Asesora de Planeación M

elaboró: Claudia Yanet Rendón Barrero. Abogada Contratista

2 archivos adjuntos



solicitud cotización.



ALC.RSCTZ.74. Re..

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 25
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 15
...

Meet

Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts

Planeacion

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

solicitud cotización suministro alimentacic

Planeacion Alcacir <planeacion.alcacir@gmail.com>
para info

ordial Saludo,

adjunto al presente envío solicitud de cotización de suministro de alimer
de su empresa se envía formato de respuesta a solicitud a fin de que se
antemano agradecemos su atención y colaboración al respecto esperar

Att: Valentina Suarez Fernandez - Jefe Oficina Asesora de Planeación M

elaboró: Claudia Yanet Rendón Barrero. Abogada Contratista

2 archivos adjuntos

2 archivos adjuntos

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 24

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 15

. . .

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Planeacion

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO AL

Planeacion Alcacir <planeacion.alcacir@gmail.com>
para andisumercado1

Cordial Saludo,

adjunto al presente envío solicitud de cotización de suministro de alimer
de su empresa se envía formato de respuesta a solicitud a fin de que se
antemano agradecemos su atención y colaboración al respecto esperar

Att: Valentina Suarez Fernandez - Jefe Oficina Asesora de Planeación M

elaboró: Claudia Yanet Rendón Barrero. Abogada Contratista

2 archivos adjuntos



solicitud cotización.



ALC.RSCTZ.74. Re..

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 24
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 15
...

Meet

Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts

Planeacion

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO AL

Planeacion Alcacir <planeacion.alcacir@gmail.com>
para auxiliarhorusvita

Cordial Saludo,

adjunto al presente envío solicitud de cotización de suministro de alimer
de su empresa se envía formato de respuesta a solicitud a fin de que se
antemano agradecemos su atención y colaboración al respecto esperar

Att: Valentina Suarez Fernandez - Jefe Oficina Asesora de Planeación M

elaboró: Claudia Yanet Rendón Barrero. Abogada Contratista

2 archivos adjuntos



solicitud cotizacion.



ALC.RSCTZ.74. Re..

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 24

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 18

...

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Planeacion

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO AL

Planeacion Alcacir

Cordial Saludo, adjunto al presente envío solicitud de cotización de s

Auxiliar Horus

OK RECIBIDO.

Auxiliar Horus

para mí

Buenas tardes.

Por medio de la presente envió cotización para el Suministro de aliment
Gonzalo García Gutierrez del Municipio de Circasia Q.
Se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Funda

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.

Especificaciones técnicas mínimas:

Ítem	Ración	Unidad.	Valor Unitario
1	Desayuno	1	$8500
2	Refrigerio (Medias Nueves)	1	$5000
3	Almuerzo	1	$12000
4	Refrigerio (Media tarde)	1	$5000
5	**ESTACIÓN DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE**		
	Bebida caliente tinto en vaso material biodegradable 200 cc	1	$2000
	Bebida caliente aromatica surtida en bolsita en vaso material biodegradable 200 cc.	1	$1800
	Porrón de agua fresca potable, purificada marca reconocida. 20 Litros.	1	$13000

NOTA: La presente cotización de alimentos deben asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial elabore el nutricionista teniendo en cuenta las patologías de esta población; acorde con lo establecido en la minuta patrón vigente.

La minuta patrón, lista de intercambio, gramajes por porción y ciclos de menú, deben ser desarrollados teniendo en cuenta los requerimientos establecidos para los adultos mayores en la resolución 3803 de 2016 "R.I.E.N", Además, los tamaños de porción se deben estipular según la Lista de Intercambios de Alimentos de la Universidad de Antioquia actualizada que es el patrón alimentario por grupos de edad por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en que acordó utilizar dicho documento por contar con análisis de información altamente precisa.

Nota 2: En la presente cotización se incluyen las condiciones mínimas establecidas en la solicitud de cotización de fecha 01 de junio de 2022 con oficio número OAPM-400-14-59-0157.

Valor total unitario en letras y números: ____CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS_____.

_FUNDACION HORUS VITA__
Nombre de la persona natural y/o persona jurídica



Firma de la persona natural y/o
MARLIO NAVAEZ SILVA
representante legal de la persona jurídica

NIT y/o CC. ____900024923-1_____

DIRECCIÓN: URB LA CABAÑA 2 CS 7 VIA TEBAIDATELEFONO: __3012631846_

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2022 - 14:41:18
Recibo No. S000709096, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TFX3Ee2Apk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HORUS VITA
Nit : 900024923-1
Domicilio: Armenia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502350
Fecha de inscripción: 25 de mayo de 2005
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Urb la cabana 2 ca 7 via la tebaida
Municipio : Armenia
Correo electrónico : horusvita.facturacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7432757
Teléfono comercial 2 : 3123012253
Teléfono comercial 3 : 3135256921

Dirección para notificación judicial : Urb la cabana 2 ca 7 via la tebaida
Municipio : Armenia
Correo electrónico de notificación : horusvita.facturacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7432757
Teléfono notificación 2 : 3123012253
Teléfono notificación 3 : 3135256921

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de mayo de 2005 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2005, con el No. 6945 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SHAMBALA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 19 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2011, con el No. 12215 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma estatutaria - Objeto social, eliminación del órgano de revisoria fiscal.

Por Acta del 23 de febrero de 2016 de la Asamblea de Asociados de Armenia, inscrito en esta Cámara de

Comercio el 24 de febrero de 2016, con el No. 15995 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma estatutaria al objeto social adicionando actividades mediante acta del 23 de febrero de 2016

Por Acta No. 1 del 29 de abril de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2016, con el No. 16245 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma de estatutos - Articulo 17 (acta 1 de Asamblea General extraordinaria del 29 de abril de 2016)

Por Acta No. 2-2019 del 06 de abril de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2019, con el No. 23934 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma de estatutos - Cambio de domicilio del municipio de armenia al municipio de calarca

Por Acta No. 2-2019 del 19 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Calarca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2019, con el No. 24121 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma de estatutos (art. 17 Funciones de la Asamblea de fundadores) modifica sistema de representación legal

Por Acta No. 3-2019 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Calarca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019, con el No. 24152 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma de estatutos-Articulo 14 y 23 de los estatutos (funciones de la Asamblea y limitaciones al representante legal)

Por Acta No. 1 DE 2021 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea General De Asociados de Calarca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021, con el No. 25604 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma a los estatutos consistente en la modificacion de los articulos 1 y 24, que corresponden a la modificación de la razon social de shambala a fundación horus vita y la adición del parágrafo del director

Por Acta No. 002-2021 del 11 de agosto de 2021 de la Asamblea de Asociados de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021, con el No. 25826 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma a los estatutos, consistente en la modificación del artículo tercero que corresponden al objeto social

Por Acta No. 003-2021 del 20 de agosto de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2021, con el No. 25845 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma a los estatutos consistente en la modificacion del artículo tercero que corresponde al objeto social

Por Acta No. 005-2021 del 17 de septiembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2021, con el No. 25903 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma a los estatutos, consistente en la modificacion del artículo 7 que corresponde al destino del patrimonio.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Como objeto de sus actividades la fundación tendra las siguientes: 1) promover procesos y proyectos que faciliten el mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y social, desarrollo de programas y proyectos de protección integral: Para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, juventud y adultos mayores, entre ellos los centros vida, los centros de escucha y otros programas de promoción social

liderados por las entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, de sectores rurales y urbanos. 2) buscar la integración y promoción de la comunidad en la cual desarrolle sus actividades en los aspectos moral, social, económico y cívico. 3) recaudar dineros para la conformación y el robustecimiento de un fondo común y ayudar a obras sociales de carácter general diseñando procesos de intervención con la población vulnerable, para este fin la fundación podrá hacer acuerdos, intercambios o convenios con la sociedad civil, organismos nacionales o internacionales, organizaciones gubernamentales locales, nacionales o internacionales. 4) realizar programas de ecología, desarrollo humano, productos orgánicos, transformación de materias primas, publicación de textos, promover la creación de microempresas que buscan generar empleo. 5) la labor de la fundación estará encaminada a los sectores medios y de escasos recursos económicos en todo el país. 6) realizar labores para la organización de la comunidad y la participación de la misma como agente de solución de sus propios problemas en las diversas áreas del desarrollo e igualmente, impulsar y apoyar proyectos productivos con énfasis en la autogestión. 7) proteger y motivar la protección del medio ambiente y sobre todas las cosas, cuidar el valor de la vida en todas sus manifestaciones. 8) organizar y ofrecer programas de capacitación, asesorías empresariales y profesionales de acuerdo a la experiencia de los miembros de la fundación. 9) realizar todo tipo de actividades de promoción social, cultural, artística y recreativa. 10) para el desarrollo de su objeto la fundación podrá comprar, vender, arrendar, construir, recibir o permutar bienes y podrá asociarse con diversas entidades con fines similares. 11) promover y desarrollar actividades relacionadas con el sector de la minería, tanto con las entidades públicas como con las entidades privadas, nacionales y extranjeras. 12) promover y desarrollar procesos y proyectos institucionales y comunitarios en prevención y asistencia en cualquier tipo de sustancias psicoactivas, y otras enfermedades, lo que incluye capacitación, formación y acompañamiento psicoafectivo en procesos y proyectos liderados por las entidades públicas o privadas nacionales o internacionales. 13) Ejecución del programa de alimentación escolar, acorde a los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa definidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial "Alimentos para Aprender" 14) promoción y organización de cooperativas. 15) servicio de alimentación hospitalaria, empresarial, cafeterías y otros servicios de comidas. 16) mantenimiento y reparación especializada de equipos. 17) transporte de alimentos. 18) organización de procesos agrícolas que faciliten el desarrollo tecnológico del campo y procesos integrales de desarrollo rural con apoyo nacional y/o internacional. 19) articular programas de discapacitados o personas con capacidades especiales a nivel nacional y lo internacional. 20). Lavado y limpieza en seco de textiles y pieles.

PATRIMONIO

$ 500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El representante legal de la fundación será siempre el presidente de la fundación y quien no tendrá limitación alguna para suscribir cualquier clase de contratos. Quedando facultado inclusive para comprar, vender, arrendar, construir, recibir o permutar bienes, asociarse bajo cualquier figura societaria o conformar uniones temporales; en fin hacer todo sin restricción alguna.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Deberá presidir todas las reuniones del cons ejecutar todas las políticas y decisiones que el consejo determine o adopte; tomar todas las medidas tendientes a evitar que el objeto de la fundacion sea desviado hacia otros fines, y en general velar por el buen funcionamiento de la fundación. Estas funciones las ejercera el presidente sin detrimento de las facultades y obligaciones del director; en caso de criterios divergentes se estará a lo que el consejo determine en cada caso. Suscribira los actos y contratos que comprometan a la entidad, así como los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos por medio de los cuales se refleje la voluntad social de la entidad. Ordenara los gastos y firmar los giros sobre los fondos de la entidad. Representara a la entidad, por si o por delegación expresa, en los actos públicos y privados, juntas directivas y demás órganos colegiados que el consejo de administración establezca. El presidente de la fundación será vitalicio, este elemento no podrá ser cambiado de los estatutos. No existe impedimento para que ejerza las funciones de director de la fundación. En caso de enfermedad que le impida ejercer sus

funciones o de ausencia prolongada del presidente el consejo de administración podra elegir un presidente por el periodo necesario. Director el director será nombrado y/o removido por el presidente de la fundacion. Son funciones del director: A) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones instrucciones tomadas por la Asamblea de fundadores y el consejo de administracion. 2) realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme los dispuesto por estos estatutos. 3) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación, cuando fuere necesario. 4) presentar los informes que le solicite el consejo o la Asamblea. 5) presentar al consejo de administración para estudio o aprobación los planes y programas a realizar. 6) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de fundadores o por el presidente.

Funciones de la Asamblea de fundadores: 2. Nombrar para periodos de tres (03) años al presidente quien será el el representante legal de la fundación fijarle su remuneración y quien no tendrá limitación alguna para suscribir cualquier clase de contratos. 3. El vicepresidente que será el representante legal suplente de la fundación y quien en ausencia del representante legal principal podrá contratar hasta por cuantía de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 DE 2021 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 25605 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARLIO NARVAEZ SILVA	C.C. No. 7.714.345
VICEPRESIDENTE	RAFAEL PATIÑO MARTINEZ	C.C. No. 93.418.656

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 4-2021 del 13 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 25888 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARLIO NARVAEZ SILVA	C.C. No. 7.714.345
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIANA PATRICIA BELTRAN PEREZ	C.C. No. 52.429.408

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 31 de enero de 2018 de la Asamblea Extrordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2018 con el No. 22236 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2022 - 14:41:18
Recibo No. S000709096, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TFX3Ee2Apk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL ALEXANDER RESTREPO GALLEGO C.C. No. 94.525.124 168262-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 19 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	12215 del 01 de diciembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 23 de febrero de 2016 de la Asamblea De Asociados	15995 del 24 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 29 de abril de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	16245 del 06 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2-2019 del 06 de abril de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	23934 del 14 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2-2019 del 19 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	24121 del 09 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3-2019 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	24152 del 30 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea General De Asociados	25604 del 10 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002-202 del 11 de agosto de 2021 de la Asamblea De Asociados	25826 del 13 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 20 de agosto de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	25845 del 21 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 17 de septiembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados	25903 del 21 de septiembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: Q8810
Otras actividades Código CIIU: Q8720

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2022 - 14:41:18
Recibo No. S000709096, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TFX3Ee2Apk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO VIDA ALBERTO MARIN CARDONA
Matrícula No.: 204777
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 35 cl 15 mz 8 lt 20a
Municipio: Calarcá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

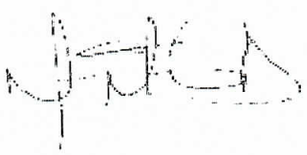
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedicion.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

. . .

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Planeacion

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

Cotización centro dia

impacto recrea y eventos

Obtener Outlook para iOS

Planeacion Alcacir <planeacion.alcacir@gmail.com>

edulelo2 [illegible] Feb 85

Cordial Saludo, a [illegible] al presente envio cotización pendiente para efe
correspondiente a suministro de alimentación de adultos mayores centr

Att: VALENTINA SUAREZ FERNANDEZ - Jefe Oficina Asesora Planeac

Elaboró: Claudia [illegible] Bonilón Barrero. Abogada Contratista. O.A.P.M.

---------- Forwarded message ---------
De: **impacto** [illegible] y eventos <impacto_recreativo@hotmail.com>
Date: lun, 13 jun [illegible] 11:37
Subject: Cotizaci[illegible]ntro dia
To: planeacion.a[illegible]gmail.com <planeacion.alcacir@gmail.com>

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

. . .

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Planeacion

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

Cotización centro dia

impacto recreación y eventos <impactorecreacion@hotmail.com>

para m.

Obtener Outlook para iOS

impacto

cotizacion impacto..

Planeacion Alca <planeacion.alcacir@gmail.com>

eduleal20, julilion, caludiarb85

Cordial Saludo, adjunto al presente envio cotización pendiente para efe
correspondiente a suministro de alimentación de adultos mayores centr

Impacto

nit 900587343 - 5

Manizales, junio de 2022

SEÑORES:
ALCALDIA CIRCASIA
L.C.

Con relación a la solicitud presentada por ustedes en días pasados, nos permitimos dar a conocer los precios de los siguientes alimentos:

Especificaciones técnicas mínimas:

Ítem	Ración	Unidad.	Valor Unitario
1	Desayuno	1	$ 6.700
2	Refrigerio (Medias Nueves)	1	$ 4.850
3	Almuerzo	1	$ 9.000
4	Refrigerio (Media tarde)	1	$ 4.850
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE		
	Bebida caliente tinto en vaso material biodegradable 200 cc	1	$ 1.500
	Bebida caliente aromática surtida en bolsita en vaso material biodegradable 200 cc.	1	$ 1.500
	Porrón de agua fresca potable, purificada marca reconocida. 20 litros.	1	$ 3.700

Nota: La validez de la oferta es de 30 días.

Cualquier información favor comunicarse con el celular 312- 2508189

Cordialmente,

Francia Liliana Arcila C

Francia Liliana Arcila Calderón
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 01/06/2022 - 11:48:01
Recibo No. S000724119, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9tcFxnJtB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN
Matrícula No: 257222
Fecha de matrícula: 13 de enero de 2022
Activos vinculados : $10.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 18 9-53 Barrio san fernando
Municipio : Armenia
Correo electrónico : impactorecreacion@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122291559
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Preparación alimentos hospitalarios

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : FUNDACION IMPACTO RECREACION
Nit : 900587343-5
Domicilio : Manizales
Matrícula/inscripción No. : 20-S0016736

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 01/06/2022 - 11:48:01
Recibo No. S000724119, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9tcFxnJtB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

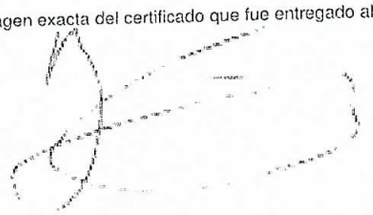
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizo la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Todo | solicitud cotizacion

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar

Favoritos
- caludiarb85@h...
- Agregar favorito

Carpetas
- Bandeja... 9582
- Correo no ... 13
- Borradores 217
- Elementos en...
- Elementos eli...
- Archivo
- Notas
- Historial de c...
- Suscripcione... 1
- Carpeta nueva

Grupos

COTIZACIONES CENTRO VIDA

FUNDACIÓN SABISO <fundacionsabiso@gmail.com>
Para: claudiayanet rendon barrero

Lun 9/05/2022 4:55 PM

Respuesta a solicitud de coti... 159 KB | Respuesta a solicitud de coti... 199 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (572 KB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

cordial saludo.

Adjunto cotizaciones Centro Vida Circacia

feliz Tarde.
Cordialmente
Ricardo Cerón Ramírez
Gerente Fundación SABISO
Celular / WhatsApp 311 320 41 91 / 321 704 25 55
Nuevo Bosques de la Acuarela mz 17 casa 05
fundacionsabiso@gmail.com

Responder | Reenviar

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCIA GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.

Especificaciones técnicas mínimas:

Ítem	Ración	Unidad.	Valor Unitario
1	Desayuno	1	$6.000
2	Refrigerio (Medias Nueves)	1	$5.200
3	Almuerzo	1	$9.350
4	Refrigerio (Media tarde)	1	$5.200
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE		
	Bebida caliente tinto en vaso material biodegradable 200 cc	1	$800
	Bebida caliente aromatica surtida en bolsita en vaso material biodegradable 200 cc.	1	$800
	Porrón de agua fresca potable, purificada marca reconocida. 20 Litros.	1	$16.900

NOTA: La presente cotización de alimentos deben asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial elabore el nutricionista teniendo en cuenta las patologías de esta población; acorde con lo establecido en la minuta patrón vigente.

La minuta patrón, lista de intercambio, gramajes por porción y ciclos de menú, deben ser desarrollados teniendo en cuenta los requerimientos establecidos para los adultos mayores en la resolución 3803 de 2016 "R.I.E.N", Además, los tamaños de porción se deben estipular según la Lista de Intercambios de Alimentos de la Universidad de Antioquia actualizada que es el patrón alimentario por grupos de edad por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en que acordó utilizar dicho documento por contar con análisis de información altamente precisa.

Nota 2: En la presente cotización se incluyen las condiciones minimas establecidas en la solicitud de cotización de fecha 04 de mayo de 2022 con oficio número OAPM-400-14-59-0133.

Valor total unitario en letras y números:

CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE.

FUNDACION S.A.B.I.S.O

Nombre de la persona natural y/o persona jurídica

Firma de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica